



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 MAR 2010

VISTO: la Nota Interna N° 226/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota el CP Emilio May y la CP Maria Laura PEREZ TORRE, solicitan autorización para concurrir en el día de la fecha 09/03/10, a la ciudad de Río Grande, a fin de efectuar un relevamiento de la documentación obrante en la delegación de esa ciudad.

Que el traslado será en el vehiculo del CP Emilio May, dominio GXZ 713, sin ocasionar gastos de traslado.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoria, autorizando la misma.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por Art. 15°, inc. f) e i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 - Escala de Viáticos y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande el día 09 de Marzo de 2010 al C.P. Emilio May y a la C.P. Maria Laura PEREZ TORRE, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente informe conforme el objeto indicado en la nota obrante a fs 1.

ARTICULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del C.P. Emilio May y a la C.P. Maria Laura PEREZ TORRE, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), a cada agente, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 72 /2010.-

| |
|--------------------------------|
| TCP |
| Confecionó <i>rw</i> |
| Controló <i>[Signature]</i> |
| Corrigió <i>[Signature]</i> |

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia